AYUNTAMIENTO
DE
CARCABUEY

Plaza de España 1 **CP 14810 Carcabuey** (Córdoba) Tlfs: 957 553018-957 553376 CIF P-1401500-B

DECLARACIÓN RESPONSABLE

PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

Actuaciones incluidas en el art. 169 bis.1. a) y b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

ESPACIO RESERVADO PARA SELLO DE ENTRADA

N.º EXPEDIENTE	OTROS DATOS

I. DATOS DEL DECLARANTE

Apellidos y nombre o razón social	NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

En representación de	NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

Domicilio, a efectos de notificación (nombre de la vía)	n.º	letra	esc	piso	puerta

Municipio	Provincia	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	FAX	Correo electrónico

II. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, n.º / Polígono, parcela)	Referencia catastral

Resoluciones previas sobre la edificación (n.º licencia, fecha resolución AFO/RLFO)	N.º finca registral

Descripción de las obras a realizar

Obras en desarrollo del:

☐ Art. 169 bis.1.a) LOUA: *Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.*

☐ Art. 169 bis.1.b) LOUA: *Obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.*

Fecha Inicio de las obras	Duración de las obras	Superficie afectada por la obra	Presupuesto de Ejecución Material

Técnico redactor del documento técnico (rellenar si procede)	Titulación

Dirección facultativa (rellenar si procede, indicando su función)	Titulación

Medios auxiliares (rellenar si procede)	Ocupación vía pública	Duración de la ocupación
	SÍ ☐ NO ☐	

Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, como obras en BIC o entornos, por ejemplo)

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Documentación administrativa:

- ☐ Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- ☐ Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- ☐ Autorización o concesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas.
- ☐ Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme Ordenanza Fiscal.
- ☐ Documento justificativo del abono del ICIO, conforme Ordenanza Fiscal.
- ☐ Aval constituido en garantía por los desperfectos y daños que se pudieran ocasionar a bienes públicos.
- ☐ Aval y compromiso de ejecutar simultáneamente las obras de urbanización, en su caso.
- ☐ Aval para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción.
- ☐ Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, si procede.
- ☐ Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifica su exigencia:

Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación **no podrá presentarse la declaración responsable** sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

Documentación técnica según alcance de las obras:

- ☐ **Obra sujeta a Proyecto conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación:**
  - ☐ Proyecto Básico conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Además de la siguiente:
    - ☐ En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras o instalaciones que pudieran precisarse.
    - ☐ Declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
    - ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

* El inicio de las obras requerirá en cualquier caso la presentación de la documentación del apartado siguiente.

☐ Proyecto Básico y de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional. Además de la siguiente:

- ☐ Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
- ☐ Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente.
- ☐ Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición.
- ☐ Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras
- ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

☐ **Obras que requieren intervención de técnico, pero no Proyecto:**

- ☐ Memoria descriptiva de los actos.
- ☐ Mediciones y presupuesto detallado de las obras.
- ☐ Memoria justificativa.
- ☐ Proyectos parciales u otros documentos técnicos de tecnologías específicas o instalaciones.
- ☐ En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso.
- ☐ Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, si procede.
- ☐ Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, si procede.
- ☐ Para el caso que no sea obligatorio el visado: declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

☐ **Obras que no requieren intervención de técnico:**

- ☐ Memoria descriptiva de los actos.
- ☐ Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados a) y b) del art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.a), que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.
- Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.b), que la edificación donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas .

Segundo.- Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero.- Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Cuarto.- Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

En _____ a _____ de _____ de 20_____

Fdo: _____

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
   - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
   - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimento de lo declarado.
   - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
   - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.